



VOTO LIMITADO EN LAS ELECCIONES PROPORCIONALES LEGISLATIVAS BRASILEÑAS: UN PROCEDIMIENTO PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LAS OPCIONES

Gustavo Inácio de Moraes¹²

Resumen: Este documento tiene como objetivo discutir cómo la introducción de un voto limitado puede beneficiar el logro de la eficiencia en las elecciones legislativas brasileñas. La experiencia brasileña con el voto proporcional tiene distritos de gran magnitud y un número significativo de candidatos, lo que dificulta la actuación de candidatos y votantes. Sostenemos que si el votante tuviera, en lugar de un solo voto, un mayor número de opciones, se podrían capturar segundas y terceras preferencias, en el contexto de innumerables candidaturas. Específicamente, señalamos, con base en los resultados de la literatura, que disponer de hasta tres votos, en distritos que tengan al menos ocho candidatos, aumentaría la eficiencia de las elecciones públicas de los representantes legislativos.

Palabras Clave: Voto limitado; Elección legislativa; Brasil; Elecciones públicas.

1. Introducción

Brasil después del Estado Novo adoptó un procedimiento electoral para las elecciones legislativas que se centra en la distribución proporcional de escaños parlamentarios. A lo largo de las décadas, esta experiencia ha cambiado en un aspecto u otro, algunos elementos se mantuvieron y otros fueron abandonados o modificados. Pero la esencia de la elección de representantes permanece intacta: una distribución de escaños basada en un voto nominal dado en una lista abierta, que asigna escaños en base a una distribución de D'Hondt³.

En esta característica también podemos señalar la alta magnitud de los distritos electorales, no solo territorialmente, sino también en el número de cargos a cubrir. En la elección de diputado federal, los estados y el Distrito Federal tienen de ocho a 70 representantes para ser elegidos. En la elección para diputado estadual, las unidades de la Federación vuelven a tener de 24 a 94 representantes para ser elegidos. Finalmente, en la elección de concejal, los distritos, los municipios, eligen de nueve a 55 representantes.

¹ Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo (1999), máster en Desarrollo Económico por la Universidad Federal de Paraná (2005) y doctorado en Ciencias (Economía Aplicada) por la Universidad de São Paulo (2010). Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (PUCRS). Correo electrónico: gustavoim@yahoo.com.br

² El autor agradece la lectura de una versión anterior de este artículo por parte de PUCKS Luiz Eduardo García, cursando doctorado en Economía, en la PUCRS. Naturalmente, esto no lo hace responsable del contenido y las conclusiones del artículo.

³ La serie de D'Hondt es un método de distribución de escaños legislativos, propuesto originalmente por el matemático Victor D'Hondt. Su idea original era intentar aprovechar todos los votos posibles y hoy es utilizada en decenas de países. Para una comparación de los métodos de distribución de escaños legislativos, incluido el método D'Hondt, una referencia didáctica es Schuster et al. (2013).

Esta alta magnitud va acompañada de otras dos magnitudes: la primera, el electorado ya que, por ejemplo, en el estado de São Paulo el número de votantes supera ya los 33 millones de electores; el segundo, el número de candidatos: en la elección de 2018, el número de candidatos a diputado estadual en el estado de São Paulo totalizó 2.174 candidaturas, e incluso en la elección de diputado federal en un estado como Amapá, ocho vacantes, sumó 120 candidaturas (TSE, ESTADÍSTICAS ELECTORALES).

Con cifras tan significativas, el flujo de información sobre candidatos y votantes se ve obstaculizado. En otras palabras, es complejo tanto para los votantes obtener información para al menos 120 candidaturas, como para los candidatos es difícil comunicar sus propuestas en la multitud de candidaturas y en la alta magnitud de votantes. También dificulta que los votantes recuerden quién fue su elegido, ya que restringe el alcance de los candidatos a distritos electorales más allá de su región o segmento inmediato. El horario electoral gratuito, en radio y televisión, intenta reducir el costo de obtener información, pero en realidad no alivia la dificultad de elegir entre tantos nombres.

Observando esta dificultad, este artículo presenta una alternativa para incrementar la eficiencia de la elección en los cargos legislativos en las elecciones brasileñas: la adopción del voto limitado. En efecto, sería la posibilidad de que el elector no emitiera solo uno, sino un número de votos que le permita ejercer una elección de aprobación por varios nombres. El artículo sugiere la adopción de tres votos.

Como objetivos específicos, el artículo pretende: demostrar cómo un candidato, incluso con gran aprobación por parte del electorado, puede ser eliminado en el sistema actual; experiencias históricas y actuales en otros países con la adopción de un sistema similar y, finalmente, consideraciones sobre posibles limitaciones para su adopción en Brasil.

En la segunda sección de este artículo, luego de esta introducción, se define el problema de un distrito plurinominal, la magnitud del distrito y las opciones de la legislación brasileña. La tercera sección discute cómo este sistema electoral ha logrado o no sus objetivos en la experiencia brasileña. Una cuarta sección analiza el empleo en otros países y los beneficios y costos que pueden ser observados en Brasil. Finalmente, una quinta sección concluye el artículo.

2. ¿Qué son los distritos plurinominales?

Un distrito plurinominal es una circunscripción electoral que es responsable de elegir a más de un representante. Esta definición, por lo tanto, engloba la elección de dos o más representantes en un órgano colegiado de cualquier nivel (REYNOLDS, 2016).

Pero la definición de cuántos representantes elegir es crucial y la literatura trata este problema como uno de la magnitud o del número de representantes a ser electos.

Existen efectos causales relevantes en la constitución de una regla electoral a la hora de definir una magnitud y también los procedimientos electorales que resultarán en la conversión de

los escaños legislativos a partir de la votación. Como se sabe, no existe un criterio mejor o peor en relación con las dos cuestiones, con innumerables experiencias acumuladas en todo el mundo.

Para Brasil, una tradición que fue adoptada en la década del 30 del siglo XX, retornó a fines del Estado Novo y se extiende hasta nuestros días, consagró una fórmula genérica: distritos de alta magnitud y un voto en lista abierta y, como consecuencia, los votos para la lista/partido determinan, a través de los coeficientes de D'Hondt, la distribución de escaños (BRASIL, 1965). Y los más votados en cada lista/partido son entonces electos en el número de escaños logrados (TAVARES, 1994).

Cabe señalar también, contrariamente a lo que se suele afirmar, que el sistema de representación proporcional con lista abierta no es una experiencia poco difundida en el mundo. Países como Líbano, Finlandia, Chipre, Suiza, República Checa, Luxemburgo, Noruega, Perú, Suecia, Grecia, Sri Lanka, Indonesia, Japón para la Cámara Alta, Chile, Surinam, Albania, Fiji y Aruba lo adoptan (IDEA, 2021). Bélgica utiliza un sistema de listas flexible, dependiendo de las comunidades lingüísticas, y también está el caso de los Países Bajos donde, además de una votación proporcional de lista abierta, hay un distrito nacional único con una magnitud alta, 150 parlamentarios y una cláusula de barrera al uno por ciento (IDEA, 2021). En los otros países mencionados, la magnitud del distrito suele ser baja, pero a menudo por encima de la magnitud promedio de Brasil para la Cámara Federal.

Hubo numerosas variaciones en la fórmula a lo largo de las décadas, entre las que destacamos:

1. El cambio en la distribución del número de escaños legislativos según circunscripción electoral (estados y municipios);
2. La eliminación del voto en blanco del cálculo del cociente electoral, mediante la Ley 9504, de 1997 (BRASIL, 1997);
3. La eliminación de un cociente mínimo, desde las elecciones generales de 2018, para partidos/listas para disputar escaños legislativos al aplicar el coeficiente D'Hondt;
4. El establecimiento de un número mínimo de votos, diez por ciento del equivalente al cociente, para que las candidaturas nominales accedan a escaños legislativos, incluso si están en posición en las listas/partidos electorales;
5. Variaciones en el número de candidaturas máximas, en comparación con el número de escaños en disputa, que un partido/coalición podría registrar;
6. Adopción por una elección general única, 1982, de voto vinculado por el partido a cargos mayoritarios;
7. La posibilidad antes de 1966 y entre 1986 y 2018 de constituir coaliciones, o que partidos pudiesen, de común acuerdo, establezcan una misma lista para obtener el coeficiente;
8. Establecimiento de cupos para candidaturas femeninas;

A todos estos cambios les siguen consecuencias en los resultados y en el proceso político (LIMA JUNIOR, 1999). Otros cambios fueron establecidos en las décadas anteriores a la ruptura del proceso político en 1964. A los efectos de este artículo, nos centraremos en los primeros cuatro cambios mencionados anteriormente, aunque el sistema en su formato básico no se ha alterado.

La magnitud varió según las normas constitucionales y las diferentes leyes electorales. Buscando evitar el predominio de unos pocos estados sobre el proceso parlamentario, la ley estableció un número mínimo y máximo de congresistas por estado en el caso de elecciones federales, aunque existía la previsión del Senado con idéntica representación federativa (BRASIL, 1988).

El establecimiento de techos y pisos para la representación estadual es controvertido, ya que indirectamente establece una marcada distinción en la representación electoral. Si bien es natural cierta diferencia en la organización de los distritos, se observa que esta disparidad en Brasil ha alcanzado niveles que pueden ser señalados e incómodos.

La Constitución brasileña de 1988 también estableció reglas, luego del establecimiento de la regla para la Cámara Federal, para el número de representantes en las Asambleas Legislativas, manteniendo la previsión de la circunscripción estadual, especialmente relevante cuando se observa que muchos estados brasileños estarían entre los países más grandes del mundo en términos territoriales, la mayoría de los cuales son territorialmente más grandes que los países europeos, e incluso con poblaciones equivalentes a estos. En el caso de los municipios, el número mínimo de representantes se estableció en nueve, mientras que el número adicional es establecido por grupos de población, que a lo largo de las décadas fueron discutidas y modificadas (BRASIL, 1988).

Lo notable es que un distrito de alta o baja magnitud tiene implicaciones para una elección proporcional al modificar fundamentalmente la dificultad de obtener un escaño parlamentario. En distritos de alta magnitud, como la Asamblea Legislativa de São Paulo, un voto de cada 94 votos válidos permitiría el acceso de un partido o una coalición, mientras que, para la Cámara de Diputados de Amapá, un voto de cada ocho votos válidos sería necesario para obtener una representación parlamentaria (BRASIL, 1997).

La necesidad de votos, a partir de 2018, disminuyó en la medida que se extinguió el cociente partidista e incluso las listas que no lo obtuvieran participarían en el reparto de escaños en la serie D'Hondt. Así, en el caso de la elección para la Asamblea Legislativa de São Paulo, es posible predecir que un partido podrá elegir un diputado estadual con menos del uno por ciento de los votos, como en el caso de la elección federal holandesa.

Cabe señalar que el sistema proporcional, en la medida en que reduce el costo electoral de la obtención del escaño legislativo, estimula la creación de partidos (TAVARES, 1994). La elección de marzo de 2021 en los Países Bajos, por ejemplo, fue impugnada por 37 partidos (THE NETHERLANDS, 2017).

Este último reglamento redujo la dificultad de acceso a un escaño legislativo para los partidos y promovió una distribución más proporcional, con ventajas y desventajas, entre los partidos. Esta medida, acompañada del fin de las coaliciones, reforzó la estrategia del partido a la hora de componer la lista partidaria y su articulación entre los segmentos y territorios de la disputa electoral. Así, para maximizar el potencial de obtención de votos, el partido encuentra incentivos para lanzar el mayor número posible de candidaturas, dentro de la disposición legal, y distribuir las entre los grupos representativos del electorado.

El tercer cambio tuvo como objetivo evitar la elección de candidatos relativamente poco votados en la preferencia del electorado, limitando la ocupación de escaños legislativos a candidatos que hayan obtenido al menos el diez por ciento del cociente electoral (BRASIL, 2015). Así, el poder de transferencia de la lista es restringido y, en otras palabras, concentrar los votos en un solo candidato, operando con una lógica de lista cerrada, puede resultar en la no elección de parlamentarios.

Finalmente, juega un papel importante la definición de cuántos candidatos puede calificar una lista para la nominación de votantes. Con un límite del diez por ciento en el mínimo de votos hábiles a obtener, el partido podría considerar en el peor de los casos la elección de ocho candidatos que superen el límite y permitan al partido competir por escaños en la aplicación de la serie D'Hondt. Sin embargo, la ley brasileña de 2020 permitió lanzar hasta un 50% más que el número de parlamentarios a ser elegidos, respetado paralelamente el cupo de un tercio de candidaturas femeninas. Pero en municipios con menos de 100.000 votantes, ciudades con hasta 17 concejales y estados con 12 diputados federales o menos, puede ser postulado el doble del número de escaños o un 100% más por partido. De hecho, la posibilidad de candidaturas se multiplica a medida que disminuye el número de vacantes (BRASIL, 2019a) (BRASIL, 2019b).

Tomemos como ejemplo la comparación entre cinco municipios brasileños y cinco estados diferentes en sus elecciones a la Asamblea Legislativa para entender el efecto de la regulación. La tabla uno muestra que había un candidato por cada 4.500 votantes en la ciudad más grande de Brasil y que el número total de candidatos sumaba 1.997, incluso en Borá-SP, había 36 candidatos en un electorado de 1.040 personas. En la tabla 2 se hace la misma comparación para las elecciones a asambleas estatales y se observa un candidato por cada 861 votantes, totalizando 495 candidatos, mientras que en São Paulo el votante debió elegir entre 2.174 candidatos o un candidato por cada 15.198 votantes (TSE, ESTADÍSTICAS ELECTORALES, 2020).

Tabla 1 – Comparación entre electorado, escaños parlamentarios y número de candidatos para la Cámara Municipal - Brasil 2020 - Municipios seleccionados

Municipio	Electorado	Vacantes	Votantes	Candidatos	Votantes	Candidatos/ Vacante
Borá –SP	1.040	9	115,56	36	28,88	3
Alta Floresta-MT	38.432	13	2.956,30	159	241,71	12,23
Concórdia -SC	55.194	13	4.245,69	109	506,37	8,38
João Pessoa-PB	522,269	27	19.343,30	667	783,01	24,7
São Paulo - SP	8.986.687	55	163.394,31	1.997	4.500,09	36,31

Fuente: Elaboración propia a partir de (TSE, Estadísticas Electorales, 2020)

Tabla 2 - Comparación entre electorado, escaños parlamentarios y número de candidatos a la Asamblea Legislativa - Brasil 2018 - Estados seleccionados

Estado	Electorado	Vacantes	Votantes/Vacantes	Candidatos	Votantes/Candidatos	Candidatos/Vacante
Amapá	426,382	24	17.765,92	495	861,38	20,63
Goiás	3.553.706	41	86.675,76	907	3.918,09	22,12
Paraná	7.968.409	54	147.563,10	767	10.389,06	14,2
Minas Gerais	15.695.210	77	203.833,90	1.382	11.356,88	17,95
São Paulo	33.040.411	94	351.493,70	2.174	15.197,98	23,13

Fuente: Elaboración propia a partir de (TSE, Estadísticas Electorales, 2020)

En cualquier patrón, una elección densa. Esto significa que es costoso para el candidato destacarse y buscar el voto de un votante, así como es costoso para un votante obtener información sobre todas las opciones posibles, lo que dificulta que una elección legislativa sea más consistente.

3. La lógica brasileña: ¿partido, coalición o personalidad?

En la larga experiencia en Brasil, algunas experiencias se acumulan y pueden ser percibidas, en las formas de comportamiento de los votantes, pero sobre todo en sus consecuencias sobre los resultados.

El sistema fue diseñado para que el elector hiciera una elección en dos etapas: inicialmente en el partido o coalición, después de todo, ellos serían finalmente los responsables de distribuir los escaños legislativos y, en una etapa posterior, el elector indicaría qué candidato de la lista debería ser priorizado al completar la lista.

Tavares (1994) recuerda que la adopción de tal sistema se remonta a 1935, en la ley de Agamenon. Desde entonces, solo se ha modificado a lo largo de las décadas el criterio de distribución de las sobras: en la ley de 1935 para los candidatos con más votos, de 1945 en

adelante para el partido o coalición que hubiese obtenido la mayor votación, luego para los partidos o coaliciones que alcanzaran el cociente electoral y a partir de 2018, para todos los partidos o coaliciones, independientemente del logro del cociente electoral.

También como recuerda Tavares (1994, pág. 135), este procedimiento ha sido perjudicial para el proceso y los partidos políticos por llevar a cabo una “asociación extraña e incongruente del voto único en la candidatura individual a una fórmula electoral proporcional”.

En este aspecto, el procedimiento del método de votación en Holanda, como indicado otro sistema proporcional en listas abiertas, es consecuente: en su boleta de votación el elector debe primero designar al partido, y solo entonces indicar qué candidato de esa lista será priorizado dentro de su voto en la preferencia de orden.

En Brasil, por el contrario, se realiza una votación nominal para una candidatura, que solo entonces dará como resultado la suma de los votos para su partido. Al permitir coaliciones, este voto podría incluso resultar en la elección de un candidato con ideología y/o propuesta divergente, ya que las mismas coaliciones no obedecieron a la coherencia ideológica y/o de propuestas, sino que se construyeron a partir de cálculos previos de hipotética viabilidad electoral.

Esta lógica de votar por una candidatura individual, combinada con el hecho de que el elector tiene un alto costo para buscar todas las candidaturas, aunque reducidas a candidaturas viables, luego estimuló por parte de los partidos la adopción de candidaturas de personalidades reconocidas en la población, en la mayor parte de los procesos políticos, el llamado "tirador de votos". Ser externo al sistema político y convertirse en candidato en sí mismo no es necesariamente malo, incluso legal ya que tiene toda la documentación requerida cumplida, pero en el caso brasileño es útil para enmascarar las demás candidaturas existentes y eventualmente el voto, personalista e individual, entregado al candidato popular colabora en la elección de un candidato que el votante rechaza. Debido a la alta magnitud existente en las circunscripciones brasileñas, el proceso de elección indirecta de un candidato rechazado por el elector, además, puede ocurrir independientemente de la existencia del tirador de votos.

Por lo tanto, el procedimiento de votación ya anticipa una desviación del procedimiento de distribución de escaños al enfatizar el voto en un individuo cuando el sistema opera sus resultados en líneas partidistas, que terminan debilitándose.

Una forma de reducir esta desviación fue la posibilidad de votar en lista. Si bien abrió la oportunidad para que otros electores decidan el orden de la lista, como en una convención, el elector, al votar por la lista, es consciente de la línea partidaria y busca incidir directamente en la ocupación de espacios en la respectiva legislatura. Esta posibilidad delineaba claramente el sistema de distribución de escaños, a costa de renunciar a intentar influir en el orden de las candidaturas.

En los últimos años, sin embargo, la práctica, aunque todavía posible, fue desalentada. Esto se debe a que solo se eligen candidatos con un 10% de votos equivalente al cociente electoral,

lo que paradójicamente también fue relajado simultáneamente. En efecto, el votante de un partido, al apuntar la lista en su voto, corre el riesgo de calificar esa lista para obtener, en el límite, muchos escaños sin que, también en el límite, ningún candidato haya alcanzado el límite del diez por ciento del cociente, habilitador de la elección.

La adopción de esta cláusula del diez por ciento para candidatos individuales fue justificada con la elección de candidatos con votos que en la clasificación ordinal estarían lejos del número de escaños distribuidos, en lo que fue entendido como una desviación de la representación, especialmente en los partidos donde había un "tirador" de votos destacado. Sin embargo, el supuesto desvío de representación no se producía, si se asume que el partido operó dentro de la lógica propia de una lista cerrada, instruyendo a sus votantes a elegir un único nombre. Así se caracteriza una posible estrategia dentro del sistema de representación proporcional de listas abiertas.

La larga experiencia brasileña con sistemas proporcionales y distritos de alta magnitud muestra algunas dificultades, antes mencionadas, derivadas de un voto nominal personalista, aunque el sistema se base en la distribución de escaños legislativos por partidos. Además, la experiencia ha demostrado el debilitamiento de los partidos políticos, ya que el cálculo estratégico de las candidaturas va acompañado de una amplia libertad de intercambios partidarios y un sistema multipartidista. De esta manera, la experiencia brasileña, además del sistema de votación, refuerza el carácter personalista de la elección de candidatos.

4. Voto limitado: su uso en las elecciones y cómo puede mejorar la eficiencia del voto proporcional

4.1 ¿Qué es el voto limitado?

El voto limitado se llama así porque el votante al elegir un cuerpo legislativo posee menos votos que los miembros a ser elegidos. Se puede decir que incluso cuando, tradicionalmente, en los sistemas proporcionales el elector tiene un solo voto, existe una limitación al voto. Así, un voto limitado es un voto en el que cualquier votante tiene un número de votos "V", siempre menor que el número de legisladores, "L" a ser electos. Así, siendo V menor que L, tenemos la caracterización del voto limitado (LAKEMAN y LABERT, 1995).

A los efectos de clasificar a los candidatos, los candidatos más votados, independientemente del partido al que pertenezcan, son los electos. Sin embargo, puede haber una variante donde, especialmente en circunscripciones de gran magnitud, la distribución de escaños pueda ocurrir por votos proporcionales en lugar de los más votados, en general, por pluralidad.

Por otro lado, un distrito mayoritario, para ser elegido candidato en pluralidad en una sola vuelta, o en dos vueltas, no puede considerarse un ejemplo de voto limitado, ya que solo hay un único voto para ser electo un solo representante.

Actualmente en España se utiliza el voto limitado, en las elecciones a senador, donde los distritos tienen cuatro representantes y se dan tres votos al elector, en los que se adopta la pluralidad; en Gibraltar, donde para elegir a 17 representantes en el parlamento local, el votante tiene diez votos; y, finalmente, en diversas partes de Estados Unidos como una forma de contrarrestar la pluralidad uninominal y su consecuente desviación de la proporcionalidad (ARRIGTON; INGALLS, 1998).

El voto también es limitado para que no exista el predominio de una corriente mayoritaria del electorado, suavizando la desviación de la proporcionalidad que podría generarse si una mayoría relativa combinara los votos y pudiera elegir a todos los representantes en pluralidad (TAVARES, 1994). Esta experiencia puede ser observada en la elección de senadores brasileños cada ocho años, o en la renovación de dos tercios del Senado Federal: un partido o coalición que presenta dos candidatos puede obtener los dos escaños en disputa con el 50% de los votos. (NEWLAND, 1982 apud TAVARES, 1994)

Es señalado en el caso español que hubo un efecto concentrador, pero parece resultar de la baja magnitud, solo cuatro escaños en su número máximo, que de la posibilidad de realizar múltiples votos (ACE PROJECT, 2021)

Así, en el voto limitado, el hecho de que la mayoría no pueda ocupar todos los escaños parlamentarios permite a las minorías disputar escaños excedentes, acercando el voto limitado a la proporcionalidad, incluso en la pluralidad. Con distritos de gran magnitud, es posible aumentar la proporcionalidad o incluso mantener la distribución de escaños por partidos o coaliciones, en una distribución multinominal.

Tavares (1994) recuerda sobre el voto limitado, por pluralidad:

[...] en sistemas de voto plural limitado, el patrón de distribución de la representación parlamentaria entre los partidos es cercano a la proporcionalidad en relación con el perfil de distribución de los votos... y las oportunidades electorales de los partidos pequeños crecen a medida que disminuye la proporción, en las circunscripciones, entre el número de votos de que dispone el elector y el número de representantes a elegir” (Tavares, 1994, pág. 86).

Los efectos de proporcionalidad tienden a aumentar, por lo tanto, cuando el número de votos se limita a un nivel inferior al número de representantes a ser electos. Además, está garantizada cuando el reparto se realiza por partidos y coaliciones, siguiendo la serie de distribución de escaños.

4.2¿Por qué su uso en Brasil puede mejorar la eficiencia del voto?

Es posible enumerar una serie de beneficios que la votación limitada podría traer al proceso electoral brasileño, asumiendo que los distritos de alta magnitud se mantendrían, independientemente del mantenimiento de la proporcionalidad o de la elección de la pluralidad.

Si se mantiene la proporcionalidad o multinomial la elección de pluralidad (en Brasil, apodado "distritão"), la elección será más eficiente, por las siguientes razones:

1. Disminución del costo de sondear al elector entre cientos de candidatos, pudiendo dividir su voto, eligiendo entre diferentes dimensiones de sus intereses, por ejemplo: ubicaciones, profesionales, funciones de gastos, ideología, etc.;

2. Disminución del costo de prospección de votantes por parte de los candidatos, ya que se supone que, si el candidato tiene la aprobación en un segmento representativo del electorado, podría capturar los votos de esos votantes sin competir directamente por la primera preferencia del votante;

3. Captura de segundas u otras clasificaciones ordinales, reforzando la posibilidad de que los candidatos ganadores de Condorcet sean elegidos.⁴, es decir, aumentando considerablemente la probabilidad de selección de los candidatos que son los "n" preferidos para "n" vacantes (DISS, TLIDI, KAMWA, 2020);

4. En un voto limitado, la probabilidad de que el elector sea representado por al menos un electo aumenta considerablemente, evitando el derroche de votos que ocurre en el sistema plural (ya que, por definición, en una distribución proporcional este problema se resuelve instantáneamente).

En este último aspecto, sobre todo, el voto limitado se acerca al método Dodgson⁵, en el sentido de que en este último el elector debe ordenar desde la primera preferencia hasta la última preferencia. Y el ganador es el que requiere el menor número de cambios de posición para convertirse en ganador de Condorcet. Por lo tanto, la determinación de un número reducido de candidatos a ser electos aproximaría el voto limitado a un voto en la aprobación, dependiendo de la determinación del límite máximo de votos a otorgar.

Garg *et alli* (2019) aplican el método de voto limitado a las opciones presupuestarias y calculan la eficiencia para un electorado suficientemente grande, mayor de 400 votantes, y encuentran que la eficiencia puede aumentar del 80% al 99% cuando la elección es múltiple.

Por lo tanto, es necesario señalar que la definición de vencedor definitivo, como aquel que es un ganador de Condorcet, es decir, que en una disputa par a par vence a sus competidores en la preferencia del electorado. En las elecciones plurinominales, los ganadores definitivos son quienes, de cara a la disputa, son los mayores ganadores de Condorcet, según el número de vacantes preestablecido.

Las conclusiones de Garg *et alli* (2019, pág. 13) son que: a. el diseño de la elección

⁴ Ganador de Condorcet es aquel candidato que en una disputa par a par, o de confrontación directa contra todos los demás oponentes, los derrota. No todos los sistemas electorales garantizan la victoria de un candidato que gana por el criterio de Condorcet. Un artículo fundamental sobre el criterio es el de Young (1988).

⁵ El Método Dodgson es una propuesta electoral para encontrar un ganador de Condorcet, propuesta por Charles Dodgson en la que los candidatos son clasificados inicialmente por los votantes. Posteriormente, se evalúa al candidato que necesita realizar el menor número de intercambios en las ordenaciones para establecer el ganador. Para una discusión sobre el método y la dificultad de calcular el resultado, vale la pena leer a Fellows *et al.* (2010).

influye; b. cuando se utiliza la votación con una sola indicación (*One-Approval*) la posibilidad de elegir un candidato distinto al ganador de Condorcet es del 20%, mientras que si utilizamos la indicación de tres candidatos (*Three-Approval*) la probabilidad de que se seleccione un candidato no de Condorcet es solo del 0,1%. En otras palabras, el riesgo se reduce de una posibilidad en cinco a una posibilidad en 1000.

Los autores, además, reconocen que una votación en orden tendría propiedades aún más precisas para elegir al ganador, aunque, por otro lado, reconocen que sería demasiado costoso entender al electorado, así como calcular los resultados, prefiriendo luego votar por aprobación o designación de las tres primeras preferencias.

También es fácilmente observable, independientemente de las simulaciones informáticas, que un candidato proporcional que es el segundo preferido por la mayoría de los votantes debería estar en el cuerpo legislativo de 8 o más miembros. Así, en una elección par a par, esta sería una candidatura que derrotaría a cualquier otra en esa circunscripción. Sin embargo, este candidato podría recibir pocos o ningún voto como primera preferencia, siendo removido del cuerpo de legisladores. Al permitir al menos 3 votos, eliminando cualquier complejidad en la elección y permitiendo que se cubran más opciones, el resultado tiende a acercarse más a las preferencias de los votantes.

5. Conclusión

Debido a la acumulación de experiencia a lo largo de décadas, la elección de representantes para los distintos cuerpos legislativos en Brasil ha adquirido una percepción creciente y compleja. Además de desviarse de su primer objetivo, la elección de las listas, y convertirse en un voto personal, debido al diseño del mecanismo de votación, el voto proporcional estuvo acompañado de una falta de comprensión del mecanismo por parte del elector, que podía elegir un candidato no deseado sin darse cuenta, y una dificultad para entender cómo las listas y coaliciones seleccionaban a sus candidatos.

En este sentido, consideramos en este artículo a partir de la acumulación de experiencias a lo largo de décadas, que permitir al elector elegir no solo un nombre, sino tres nombres, en distritos legislativos que tienen al menos ocho representantes, como en Brasil, puede mejorar significativamente la eficiencia de las opciones, seleccionando candidatos de segunda o tercera preferencia, antes cubiertos por la primera opción.

La ventaja de esta mejora es que no requiere grandes necesidades computacionales, ya sea en la votación o en el escrutinio, y perfecciona significativamente el mecanismo de elección, incluso permitiendo que diferentes perspectivas de un votante en la vida cotidiana se expresen a través de su voto.

Referencias

- ACE Project. The Electoral Knowledge Network. Disponível em: <https://aceproject.org/main/english/es/ese02b.htm>. Consulta em 21 de março de 2021.
- ARRINGTON, Theodore S.; INGALLS, Gerald L.. The limited vote alternative to affirmative districting. *Political Geography*, v. 17, n. 6, pp. 701-28, 1998.
- BRASIL. **Código Eleitoral, Lei 4.737/65**. 1965. Disponível em: <https://www.tse.jus.br/legislacao/codigo-eleitoral/codigo-eleitoral-1/codigo-eleitoral-lei-nb0-4.737-de-15-de-julho-de-1965>
- BRASIL. **Constituição** (1988). **Constituição** da República Federativa do Brasil. Brasília, DF: Senado **Federal**: Centro Gráfico, 1988
- BRASIL. **Lei Geral das Eleições, Lei 9.504/97**. 1997. Disponível em: <https://www.tse.jus.br/legislacao/codigo-eleitoral/lei-das-eleicoes/lei-das-eleicoes-lei-nb0-9.504-de-30-de-setembro-de-1997>
- BRASIL. **Lei 13165. 2015**. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2015/Lei/L13165.htm#art4
- BRASIL. **Lei 13877**. 2019 a. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/lei/L13877.htm
- BRASIL. **Lei 13878**. 2019 b. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/lei/L13878.htm
- DISS, Mostapha, TLIDI Abdelmonaim, KAMWA Eric. On Some k-scoring Rules for Committee Elections: Agreement and Condorcet Principle. *Revue d'économie politique*, v. 130, pp. 699-725, 2020. Disponível em: <https://www.cairn-int.info/journal-revue-d-economie-politique-2020-5-page-699.htm>
- FELLOWS, Michael; JANSEN, B.P.; LOKSHTANOV, D; ROSAMOND, F.A. Determining the winner of a Dodgson election is hard. IARCS Annual Conference Foundation of Software Technology and Theoretical Computer Science, Chennai-Índia, 2010. Disponível em: https://www.researchgate.net/publication/221583838_Determining_the_Winner_of_a_Dodgson_Election_is_Hard
- GARG, Nikhil; GELAU, L.; Sakshuwong, SUKOLSAK; GOEL, Ashish. Who is in Your Top Three? Optimizing Learning in Elections with Many Candidates. *Research Gate*, Pre print., 2019. Disponível em: <https://www.researchgate.net/publication/333892336>
- LAKEMAN, Enid; LABERT, James. *Voting in democracies*. London: Faber, 1995
- IDEA – Institute for Democracy and Electoral Assistance. *Electoral Design System: The new international IDEA handbook*. Available in: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/electoral-system-design-the-new-international-idea-handbook.pdf>
- LIMA JUNIOR, OLAVO BRASIL. Reformas de sistemas eleitorais: mudanças, contextos e consequências. *Dados*, v. 42, n. 1, p.17-61, 1999. Disponível em: <https://doi.org/10.1590/S0011-52581999000100004>
- REYNOLDS, Andrew; REILLEY, Ben; ELLIS, Andrew. *Electoral System Design: The New International IDEA Handbook*. Stockholm, Sweden: International Institute for Democracy and Electoral Assistance. p. 44, 2005.
- SCHUSTER, Karsten; PUKELSHEIM, F.; DRTON, M.; DRAPER, N.R.. Seat biases of apportionment methods for proportional representation. *Electoral Studies*, v. 22, n. 4, pp. 651–676, 2003.
- THE NETHERLANDS. **Regras Eleitorais para o Parlamento**. 2017. Disponível em:

Voto limitado en las elecciones proporcionales legislativas brasileñas: un procedimiento para aumentar la eficiencia de las opciones

<https://www.osce.org/files/f/documents/c/6/322761.pdf>,

TRIBUNAL SUPERIOR ELEITORAL. **Estatísticas Eleitorais**. Vários Anos. Disponível em: <https://www.tse.jus.br/eleicoes/estatisticas/estatisticas-eleitorais>

YOUNG, H.P. Condorcet's theory of voting. **American Political Science Review**, v. 82, n. 4, pp. 1231-1244, 1988.